



LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 4434
QUILLON,

06 AGO 2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencia Médica N° [REDACTED] de funcionarios municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

RECONOCESE 05 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria LISSETH SEPULVEDA SAGREDO, técnico, Grado 10° E,M,S., a contar de los días 05 de agosto de 2024 hasta el día 09 de agosto de 2024.

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario RAUL LOPEZ MONTERO, auxiliar, Grado 15° E.M.S., a contar de los días 06 de agosto de 2024 hasta el día 20 de agosto de 2024.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE AGUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/TE/psc
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL